



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1258

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2014

VISTOS : las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios; el Acuerdo N° 98-21-2014, de fecha 04 de Julio de 2014, que aprueba la propuesta del Alcalde de la persona que se distinguirá con un Reconocimiento Ciudadano Post-Mortem; y considerando la necesidad de reconocer a quienes por sus acciones valiosas aportaron al desarrollo y conformación de la Comuna, contribuyendo en la búsqueda de las soluciones sociales y culturales de ésta misma.

DECRETO : Confírase un Reconocimiento Ciudadano Post-Mortem, al **Teniente 4° Julio Muñoz Domínguez, Bombero voluntario, Mártir de la Tercera Compañía de Bomberos de Chiguayante.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Familia Teniente 4° Julio Muñoz Domínguez, Bombero voluntario, Mártir de la Tercera Compañía de Bomberos de Chiguayante.
- Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JARV/LTS/rmv

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 04 JUL 2014... HORA... 08:35
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]